



SAN FERNANDO DEL VALLE DE CATAMARCA, 08 de Mayo de 2017.

SEÑOR
PTE DEL CONCEJO DELIBERANTE DE
S.F. DEL VALLE DE CATAMARCA
C.P.N Juan Cruz Miranda
SU DESPACHO :

Tengo el agrado de dirigirme a UD y por su intermedio al Cuerpo de ese Concejo Deliberante a los efectos de elevar para su tratamiento en el Orden del Día de la próxima Sesión Ordinaria, el presente Proyecto de Ordenanza, sobre *"Dispónese la realización de la obra de pavimentación en las arterias Dr. Alejandro Ruzzo; M. Diaz de la Peña y Gral. Luis J. Diaz entre Av. Juan Pablo Vera e Hilarion Furque en el Barrio General Paz de Nuestra Ciudad Capital".-*

Sin otro particular, saludo a Usted muy atentamente.





AUTOR: Concejal Ing. Ricardo Rosales.

FUNDAMENTOS

Elevo para su tratamiento el presente Proyecto de Ordenanza sobre *“Dispónese la realización de la obra de pavimentación en las arterias Dr. Alejandro Ruzzo; M. Diaz de la Peña y Gral. Luis J. Diaz entre Av. Juan Pablo Vera e Hilarion Furque en el Barrio General Paz de Nuestra Ciudad Capital”*.-

El presente Proyecto de Ordenanza puesto a consideración y estudio de los Señores Concejales, tiene como fin dar respuesta a la inquietud expresada por los vecinos pertenecientes al Barrio General Paz.

La necesidad de contar con calles transitables, para un mayor bienestar de nuestros vecinos, es imperante; ya que de esta manera evitamos posibles accidentes vehiculares y logramos un mejoramiento integral del pavimento en los distintos barrios de nuestra ciudad.

Además de los obvios problemas mecánicos que ocasionan las calles en mal estado a los vehículos, representan un peligro latente para los peatones por algunas de las maniobras bruscas que deben realizar los conductores para evitar los baches de las arterias.

En estos últimos años, la aspiración de la población de mejorar sus condiciones de vida ha generado las condiciones para que el problema de la pavimentación de las calles se considere actualmente una prioridad, principalmente para Facilitar el acceso a los servicios de la comunidad y a los medios de transporte público.

Algunos de los beneficios adicionales de realizar la pavimentación de las arterias mencionadas, recaen en los siguientes puntos:

1. Disminución de contaminación al bajar los niveles de polvo en suspensión
2. Eliminación de problemas de accesibilidad, como inundaciones



“... Sin Leyes no Hay Patria...”

F.M.E. 09/07/1853



3. Reducción de accidentes peatonales por aceras en mal estado
4. Mejoramiento de la imagen del barrio
5. Aumento de la plusvalía de las propiedades beneficiadas por el proyecto.
6. Mejoramiento del tráfico vehicular
7. Mejorar las condiciones de habitabilidad
8. Mejorar la movilidad vial y peatonal
9. Disminuir la vulnerabilidad del sistema vial
10. Propicia condiciones óptimas para el disfrute del espacio público

Es por ello, que solicito a mis pares el acompañamiento con el voto positivo del presente Proyecto de Ordenanza, tanto en lo general como en particular.





El Concejo Deliberante de San Fernando del Valle de Catamarca

Sanciona la Siguiete

ORDENANZA

ARTÍCULO 1º: DISPÓNESE la realización de la obra de pavimentación en las arterias Dr. Alejandro Ruzzo; M. Diaz de la Peña y Gral. Luis J. Diaz entre Av. Juan Pablo Vera e Hilarión Furque en el Barrio General Paz de Nuestra Ciudad Capital.-

ARTÍCULO 2º: LAS erogaciones que demanden el cumplimiento de la presente Ordenanza serán imputadas el presupuesto general de gastos y recursos correspondientes.

ARTICULO 3º: DE FORMA.-

